



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2022-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 23 de diciembre de 2022

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 25-2022-CMPT-SO, realizada el viernes 23 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal presidido por el señora Alcaldesa, Melina Augusta Gonzales Córdova, y con la asistencia de los siguientes regidores: Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Juan Carlos Alegre Tunqui, Isaías David Valdez Paz, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado, se agenda a debate la Carta N° 1091-2022-MPT-GAF-SGPER, Informe sobre requisitos para desempeñar el cargo de Gerente Municipal.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades señala que Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

Que, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a puntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 1091-2022-MPT-GAF-SGPER, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Sub Gerente de Personal, a raves de Informe Técnico N° 380-2022-MPT-GAF-SGPER-ESCAL/MCC, la Encargada de Área de Escalafón informa que se verifico los requisitos para el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad los mismos que NO cumplen ninguno;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “Corresponde al concejo municipal: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. (...) 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley. (...)”;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** Enrique Huamán Quispe, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Isaías David Valdez Paz, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado (09); **EN CONTRA:** ninguno ; **ABSTENCION:** ninguno; **SIN VOTO:** Mel Guilson Tuesta Sahuarico (01);

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR MAYORIA** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 63° del





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2022-CMPT-SO.

Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego, la emisión de Resolución de Alcaldía con eficacia anticipada al 22 de diciembre de 2022, la ENCARGATURA a la Lic. Kelly Zuleica MALLEA DIAZ las funciones de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Irma Rado Aguilar
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Ing. Melina Augusta González Cordova
ALCALDE (e)